



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2902/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3329/2021, caratulado: "DEFENSA DEL CONSUMIDOR S/ USO DE LICENCIA" y

CONSIDERANDO:

Que el Responsable del Área de Defensa del Consumidor, Señor Hugo Sebastián BRUZZONI ha solicitado uso de Licencia a partir del día 25 de octubre del año 2021 y hasta el día 29 de octubre inclusive, del corriente año, sugiriendo que mientras dure su licencia quede en su reemplazo el Señor Valentín MILANO.

Que a fs. 2 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA no presenta objeciones a lo solicitado.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que el Área de Defensa del Consumidor, durante la licencia de su titular, quede a cargo del agente Valentín MILANO, DNI N° 35.700.511 quien reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE Licencia al Responsable del Área de Defensa del Consumidor, Señor Hugo Sebastián BRUZZONI a partir del día 25 de octubre del año 2021 y hasta el día 29 de octubre inclusive, del corriente año, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que en virtud de la licencia concedida en el artículo precedente al Señor Hugo Sebastián BRUZZONI, y por el lapso que dure la misma, el Área de Defensa del Consumidor, estará a cargo del agente Valentín MILANO, DNI N° 35.700.511.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal